

DILIGENCIA - Aprobado por:

- Pleno del Ayto. 17 ENE 2007
- Junta de Gobierno _____
- Alcaldía _____

Valdemoro 08 MAR 2007

ANEXO NORMATIVO:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LAS REDES Y OBRAS DE URBANIZACION.

Las condiciones que se reseñan a continuación, deberán ser tenidas en cuenta en el Proyecto de Urbanización del ámbito que nos ocupa.

Las presentes recomendaciones se someten, además de a la Reglamentación Autonómica ó Estatal vigente, a las propias que puedan derivarse de la aplicación de las Ordenanzas y criterios municipales del Ayuntamiento de Valdemoro.

A fin de no repetir innecesariamente las condiciones técnicas mínimas de las obras, nos remitimos a la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN del Plan General de Valdemoro.**



CONFORME,
EL PROMOTOR

[Handwritten signature]
URBINSA

Valdemoro, agosto 2.005.
EL ARQUITECTO

[Handwritten signature]
Fdo.: D. Pedro J. Sánchez.

